

Información Del Acta Del Consejo De Facultad De Ciencias E Ingeniería
Sesión Ordinaria N° 11 10.10.2025

En conformidad al artículo 13 del reglamento de la Facultad, la sesión se realizó bajo la presidencia del decano Francisco Rumiche Zapata.

Aprobación de Actas

Las actas correspondientes a las sesiones del 22 de agosto y del 12 de septiembre de 2025 fueron aprobadas sin observaciones.

Informes

La sesión solo constó de una consulta electrónica a los señores consejeros sobre la carta que la directora de carrera de ingeniería química dirigió al decano, mencionando necesario que el grado académico otorgado para quienes aprueben el plan de estudios debería ser **Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Química**. Ello favorece para el reconocimiento nacional e internacional del grado otorgado por la universidad, para los convenios, la movilidad de estudiantes y los grados académicos internacionales, además de guardar concordancia con el grado de bachiller que se otorga a las otras especialidades brindadas por la facultad.

Orden del Día

1. Modificación del reglamento de la facultad

El decano Francisco Rumiche consultó a los señores consejeros sobre la propuesta de modificación de los Artículos 3° y 4°, del Reglamento de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, dirigida a incluir la mención de la enseñanza de la nueva especialidad de Ingeniería Química, así como, el grado y título profesional a que conduce dicha especialidad.

El Consejo de Facultad considerando que, en el Artículo 1° del reglamento de la facultad se establece que la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Perú es una unidad de formación académica y profesional en las áreas de las ciencias y la tecnología, integrada por los profesores y alumnos; que adicionalmente en el artículo 11, inciso d, se establece que corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias e Ingeniería proponer al Consejo Universitario las modificaciones del Reglamento de la Facultad, por unanimidad acordó lo siguiente:

Aprobar, la modificación del Reglamento de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, en los siguientes artículos y conforme al siguiente texto:

	Modificación del Reglamento
Artículo	Texto Propuesto
3°	La Facultad de Ciencias e Ingeniería tiene a su cargo la formación, orientación y capacitación de los alumnos en las siguientes especialidades: - Física - Matemática - Química - Estadística

	- Ingeniería Civil - Ingeniería Electrónica - Ingeniería Industrial - Ingeniería Informática - Ingeniería Mecánica - Ingeniería de Minas - Ingeniería de las Telecomunicaciones - Ingeniería Mecatrónica - Ingeniería Geológica - Ingeniería Biomédica - Ingeniería Ambiental y Sostenible - Ingeniería Química
4°	Los cursos regulares que ofrece la Facultad de Ciencias e Ingeniería conforman los planes de estudio que conducen a la obtención de los siguientes grados y títulos: - Bachiller en Ciencias con mención en Física - Bachiller en Ciencias con mención en Matemática - Bachiller en Ciencias con mención en Química - Bachiller en Ciencias con mención en Estadística - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Informática - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de las Telecomunicaciones - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Biomédica - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental y Sostenible - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Química - Licenciado en Física - Licenciado en Matemática - Licenciado en Química - Licenciado en Estadística - Ingeniero Civil - Ingeniero Electrónico - Ingeniero Industrial - Ingeniero Informático - Ingeniero Mecánico - Ingeniero de Minas - Ingeniero de las Telecomunicaciones - Ingeniero Mecatrónico - Ingeniero Geólogo - Ingeniero Biomédico - Ingeniero Ambiental - Ingeniero Químico

VARIOS

No habiendo otro tema por considerar, se dio por aprobada la consulta virtual y se encargó al secretario académico realizar las gestiones para la actualización del reglamento de la facultad.